



---

## Órgano Subsidiario de Ejecución

64° período de sesiones

Bonn, 8 a 18 de junio de 2026

Tema 14 del programa provisional

**Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad**

### **Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo**

#### **Informe de síntesis de la secretaría**

##### *Resumen*

El presente informe de síntesis se ha preparado para apoyar al Órgano Subsidiario de Ejecución en su labor de vigilancia y evaluación anual, de conformidad con las decisiones [2/CP.7](#) y [29/CMP.1](#), en relación con la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en virtud de la decisión [2/CP.7](#). Se basa en información extraída de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización, los planes nacionales de adaptación y el informe anual de 2025 de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. La información que figura en este informe, presentada con arreglo a las 15 esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que se señalan en el anexo de la decisión [2/CP.7](#), puede ayudar a examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y a identificar las esferas en las que se requiere un apoyo adicional para el fomento de la capacidad. Asimismo, el informe contiene información sobre las esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad señaladas en los informes nacionales que se han examinado.



## Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
Mecanismo del artículo 6.4	mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París
MNV	medición, notificación y verificación
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución

## I. Introducción

### A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7<sup>1</sup>.
2. La Conferencia de las Partes también pidió a la secretaría que pusiera el informe a disposición del OSE en sus períodos de sesiones que coincidieran con el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebra con carácter anual, con el fin de facilitar el debate en dicho Foro<sup>2</sup>. Además, decidió que el informe serviría de aportación a la labor del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad<sup>3</sup>.
3. La CP/RP pidió a la secretaría que, en su informe de síntesis anual, tuviese en cuenta las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo<sup>4</sup>.

### B. Objeto del informe

4. En el presente informe se resume la información disponible sobre el alcance de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, gracias a lo cual se puede hacer un seguimiento anual de los progresos realizados y determinar qué esferas requieren un mayor apoyo para el fomento de la capacidad.
5. La información que figura en el presente informe se refiere a las actividades notificadas entre enero y diciembre de 2025 en 21 comunicaciones nacionales<sup>5</sup>, 16 planes nacionales de adaptación<sup>6</sup> y 10 informes bienales de actualización<sup>7</sup> presentados por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. La información relacionada con el Protocolo de Kyoto se ha extraído de las secciones relativas al MDL de esos informes nacionales y del informe de 2025 de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP<sup>8</sup>. Al haberse puesto en funcionamiento la presentación de informes con arreglo al marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París, no se dispuso de informes de las Partes incluidas en el anexo II de la Convención para la elaboración del presente informe de síntesis, ya que los informes bienales de transparencia no entran en su ámbito de aplicación.
6. El objeto del presente informe se limita a la información comunicada con arreglo a la Convención en el contexto de las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad<sup>9</sup>. En vista de la evolución de los arreglos para la transparencia en el ámbito de la Convención, en particular la adopción de nuevos instrumentos de presentación de informes en el marco del Acuerdo de París, como el informe bienal de transparencia, es posible que en el futuro estos informes de síntesis anuales no reflejen de forma exhaustiva el alcance de las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo.
7. Tras el resumen, en el que se señalan las principales conclusiones de la información sintetizada, figuran diversos capítulos dedicados a:
  - a) Las actividades de fomento de la capacidad realizadas en el ámbito de las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. III *infra*);

<sup>1</sup> Decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.18, párr. 78.

<sup>3</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 79.

<sup>4</sup> Decisiones 29/CMP.1, párr. 4, y 6/CMP.2, párr. 1 c).

<sup>5</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/non-annex-I-NCs>. Algunas Partes presentaron su comunicación nacional y su informe bienal de actualización en un informe combinado.

<sup>6</sup> Pueden consultarse en <https://napcentral.org/submitted-naps>.

<sup>7</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/BURs>.

<sup>8</sup> FCCC/KP/CMP/2025/2.

<sup>9</sup> Véase la decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

- b) Las necesidades de fomento de la capacidad señaladas por las Partes que son países en desarrollo (véase el cap. VI *infra*);
- c) Las esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad y las carencias y necesidades conexas señaladas por las Partes que son países en desarrollo (véase el cap. V *infra*);
- d) El apoyo al fomento de la capacidad prestado con el fin de responder a las carencias y necesidades señaladas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. VI *infra*);
- e) Las actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto (véase el cap. VII *infra*).

### C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

8. El Órgano Subsidiario de Ejecución tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:
  - a) Monitorear y examinar la aplicación del marco para el fomento de la capacidad;
  - b) Estudiar formas de mejorar la presentación de información sobre los resultados de las actividades de fomento de la capacidad, así como las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y el modo en que estas podrían orientar los procesos de la Convención para reforzar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad<sup>10</sup>;
  - c) Contribuir a los debates del 15º Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y de la 10ª reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, que tendrán lugar durante el OSE 64.
9. El Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para cumplir sus mandatos de hacer frente a las carencias y necesidades, existentes y nuevas, que se detecten en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en los países en desarrollo, y de seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad.

## II. Resumen de las principales conclusiones

10. Las Partes informaron sobre una amplia gama de actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo en ámbitos como el desarrollo institucional, la mitigación, la adaptación, la tecnología, la gestión de datos y los sistemas de observación, no solo a nivel nacional sino también a nivel subnacional. Reconocieron de forma mayoritaria que el fomento de la capacidad desempeñaba un papel fundamental en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente de manera eficaz al cambio climático.
11. Las Partes señalaron la necesidad de seguir reforzando la labor de fomento de la capacidad en los ámbitos relacionados con la financiación y la tecnología, y destacaron en particular la necesidad de apoyo para la implementación de tecnologías de mitigación y adaptación, así como para un mejor acceso a los recursos financieros destinados a la ejecución de los proyectos pertinentes.
12. Las Partes informaron sobre la realización de actividades de fomento de la capacidad en diversas modalidades, como talleres, sesiones de formación, capacitación del personal y prestación de asistencia por parte de expertos. Destacaron que las iniciativas de fomento de la capacidad continuas y a largo plazo eran esenciales para lograr mejoras significativas y sostenibles en la acción climática.

<sup>10</sup> De conformidad con la decisión 16/CP.22, párr. 3.

13. Las Partes reconocen cada vez más el carácter evolutivo de las necesidades de fomento de la capacidad. Expresaron en particular la necesidad de reforzar el fomento de la capacidad para la elaboración de los inventarios nacionales de GEI y los informes bienales de transparencia, que eran elementos clave para el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y transparencia establecidas en el Acuerdo de París. Además, las Partes pusieron de relieve las carencias de capacidad que estaban surgiendo en ámbitos como la gestión transversal de los recursos urbanos y naturales, los mecanismos del mercado del carbono y la preparación para la aplicación del artículo 6, así como la preparación para una transición justa. Si bien guardan relación con los temas generales del marco para el fomento de la capacidad, estas necesidades no están comprendidas en el ámbito de sus 15 esferas prioritarias.

14. La presentación de información sobre el fomento de la capacidad sigue planteando dificultades. La información presentada en los informes de las Partes que se han examinado es fragmentaria y no está organizada de forma sistemática por ámbitos específicos de fomento de la capacidad. La información facilitada por las Partes a este respecto varía en cuanto a su estructura, alcance, período de tiempo abarcado y nivel de detalle. Además, las diferentes interpretaciones de las Partes sobre lo que constituye fomento de la capacidad han dado lugar a incoherencias en la forma en que se presenta la información sobre esta materia en los informes nacionales. Algunos informes solo mencionaban unas pocas actividades de fomento de la capacidad, lo que ha hecho difícil obtener una visión global de la labor desplegada a este respecto.

### **III. Aplicación del marco para el fomento de la capacidad**

#### **A. Fomento de la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento o el establecimiento, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o de puntos focales nacionales**

15. Las Partes comunicaron las medidas adoptadas para mejorar la capacidad institucional, tales como:

a) La creación de un consejo multiinstitucional y de alto nivel para reforzar la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de acción climática, y el establecimiento de grupos de trabajo de expertos que presten apoyo al consejo para llevar a cabo las tareas prioritarias relacionadas con las cuestiones climáticas;

b) El fortalecimiento del marco institucional para la acción climática, definiendo claramente las funciones y responsabilidades de las instituciones pertinentes y asignando fondos para respaldar su funcionamiento eficaz;

c) La facilitación de formación específica para fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones nacionales en el ámbito del cambio climático;

d) El fortalecimiento del desarrollo de instituciones subnacionales y regionales dedicadas al cambio climático, y el apoyo a la elaboración de planes climáticos regionales adaptados a los contextos locales;

e) La ampliación de los mecanismos participativos y la inclusión de las comunidades locales, el sector privado y la ciudadanía en los procesos institucionales de adopción de decisiones;

f) El establecimiento de un marco institucional robusto capaz de promover las iniciativas de investigación relacionadas con el clima, tanto públicas como privadas, especialmente en los ámbitos de escasa inversión en investigación;

g) La puesta en marcha de programas integrales de fomento de la capacidad dirigidos a funcionarios públicos con el fin de mejorar sus conocimientos sobre el clima, sus competencias técnicas y sus capacidades de gobernanza.

## **B. Fortalecimiento o creación de un entorno propicio**

16. Las Partes informaron sobre diversos arreglos jurídicos y de políticas que contribuían a crear un entorno propicio para la acción climática. Entre ellos cabe citar la aprobación de legislación sobre el cambio climático; la adopción de políticas relacionadas con la mitigación de las emisiones, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible; la elaboración de nuevos reglamentos tras la promulgación de leyes nacionales sobre el cambio climático con miras a completar el marco jurídico; y la facilitación de información a la ciudadanía en materia jurídica y de políticas con el objetivo de velar por la aplicación y el cumplimiento efectivos de las leyes y políticas pertinentes.

17. Algunas Partes pusieron de relieve los esfuerzos realizados para reforzar los marcos nacionales de lucha contra el cambio climático, por ejemplo la elaboración de estrategias de transición energética a largo plazo que tuvieran en cuenta la seguridad energética, los mercados internos de la energía, la eficiencia energética, la descarbonización y la innovación. Las Partes destacaron que era importante desarrollar estrategias que integraran los objetivos climáticos a corto plazo con los objetivos de sostenibilidad a largo plazo, asegurando una estrecha alineación entre las estrategias climáticas nacionales y otras estrategias sectoriales e implicando tanto al sector público como al privado en el proceso de elaboración de las estrategias.

18. Muchas Partes informaron de las medidas adoptadas con el fin de crear un entorno propicio para la acción climática, asegurando a tal efecto la disponibilidad de apoyo financiero y el correcto funcionamiento de los mecanismos de mercado. Entre esas medidas figuraban la promoción de una evolución del mercado hacia productos con eficiencia energética; la concesión de desgravaciones y subsidios fiscales a los productos verdes; y la aplicación de mecanismos basados en el mercado para orientar a las empresas y a los consumidores hacia opciones más sostenibles.

19. Las Partes señalaron la importancia de fomentar un ecosistema propicio para la acción climática, velando por la estabilidad regulatoria y la competencia leal entre las empresas con actividades en sectores relacionados con el clima, con el fin de atraer la inversión privada y fomentar la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono.

20. Las Partes informaron sobre las medidas adoptadas para brindar un acceso equitativo a los recursos y promover la participación genuina de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones. Cabe señalar en particular el establecimiento de políticas inclusivas para asegurar el acceso sin restricciones y no discriminatorio de las mujeres y los jóvenes a la financiación climática, la educación sobre el clima, las opciones tecnológicas y las oportunidades de fomento de la capacidad, así como su empoderamiento para liderar y poner en práctica iniciativas climáticas a nivel comunitario, nacional y mundial.

## **C. Comunicaciones nacionales**

21. Muchas Partes informaron sobre la financiación internacional movilizada para respaldar sus procesos y la elaboración de sus informes nacionales (comunicaciones nacionales, informes bienales de actualización y planes nacionales de adaptación). Además, las Partes recibieron apoyo al fomento de la capacidad en el marco de alianzas, así como asesoramiento de expertos internacionales para la preparación de sus informes nacionales, entre otras cosas mediante programas de formación, iniciativas de intercambio de conocimientos y el acceso a recursos y herramientas analíticas pertinentes.

22. Las Partes señalaron que habían mejorado su capacidad para elaborar sus informes nacionales mediante la creación de equipos dedicados a esta labor e integrados por funcionarios públicos, expertos técnicos, analistas de datos, responsables financieros y personal administrativo; la celebración de entrevistas con los interesados pertinentes y la recopilación de datos exhaustivos; y la utilización de diversas herramientas para calcular los niveles de emisiones, simular escenarios de cambio climático y evaluar la eficacia a largo plazo de las medidas climáticas.

23. Algunas Partes destacaron que habían establecido arreglos institucionales estables y sostenibles para asegurar la preparación y presentación oportunas de sus comunicaciones nacionales, reforzando al mismo tiempo la continuidad, la exhaustividad y la calidad de sus informes.

#### **D. Programas nacionales sobre el cambio climático**

24. Algunas Partes señalaron que contaban con programas nacionales de lucha contra el cambio climático que incorporaban componentes de fomento de la capacidad. Entre las medidas comunicadas a este respecto figuran la elaboración de programas integrales sobre el cambio climático a nivel nacional, que abarcaban todos los sectores relacionados con el clima, con el objetivo de reforzar la eficacia global de la acción climática; la puesta en marcha de proyectos de asistencia técnica para apoyar la elaboración de programas nacionales sobre el cambio climático; y la agrupación de las iniciativas climáticas fragmentadas en un marco coherente a fin de mejorar la eficacia global de las medidas adoptadas.

25. Algunas Partes mencionaron diversos componentes de sus programas nacionales sobre el cambio climático, consistentes en identificar esferas prioritarias para alcanzar la neutralidad en carbono; fomentar la innovación tecnológica impulsada por el sector privado y orientada a objetivos concretos; aumentar la inversión en tecnologías pioneras y crear un entorno propicio para su despliegue; y promover un entendimiento común con los interesados pertinentes y fortalecer la cooperación para respaldar la acción climática futura.

#### **E. Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión**

26. Las Partes mencionaron ejemplos de las actividades de fomento de la capacidad realizadas con vistas a la preparación de los inventarios de GEI y a la creación de sistemas sostenibles de gestión de los inventarios, a saber:

a) Programas de capacitación y talleres dirigidos a expertos técnicos, con el objetivo de reforzar sus competencias para la aplicación de las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*<sup>11</sup> y la utilización del *software* de inventario del IPCC, mejorar el uso de metodologías para la elaboración y gestión de inventarios de gases de efecto invernadero, perfeccionar las prácticas de recopilación de datos y establecer procedimientos sólidos de aseguramiento y control de la calidad;

b) Una serie de iniciativas destinadas a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de las entidades gubernamentales, la sociedad civil y el mundo académico, que consistían por ejemplo en formar a expertos nacionales en ámbitos como los inventarios de gases de efecto invernadero y los sistemas de MNV, así como en impartir formación especializada en modelización del clima, el uso de herramientas de teledetección y la gestión de bases de datos ambientales, con el fin de asegurar la producción de información técnica que fuera precisa, coherente y fiable;

c) La creación de un portal en línea para la gestión y el intercambio de datos relativos a las emisiones y absorciones de GEI, con el fin de facilitar la elaboración de los inventarios nacionales de GEI para los sectores de la energía, la industria, la agricultura, el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura, así como de los desechos, mejorando con ello la precisión y la transparencia de las contribuciones de cada sector al inventario nacional de GEI.

<sup>11</sup> IPCC. 2006. *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*. S. Eggleston, L. Buendía, K. Miwa, y otros (eds.). Hayama (Japón): Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales. Pueden consultarse en <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl>.

27. Las Partes señalaron que habían recibido apoyo técnico y de recursos humanos para la elaboración de sus inventarios de GEI a través de la cooperación internacional bilateral y multilateral. Las actividades de fomento de la capacidad incluyeron la formación avanzada de personal en la utilización de las directrices más recientes del IPCC, la mejora de las prácticas de documentación y el refuerzo de los procedimientos de aseguramiento y control de la calidad para satisfacer los requisitos en materia de presentación de información.

28. Algunas Partes destacaron que la elaboración de sus inventarios de GEI se había visto dificultada por diversas limitaciones, en particular las importantes carencias en los datos; la fragmentación y la insuficiencia de la información sobre las medidas de adaptación y mitigación; las grandes disparidades entre los informes subnacionales; y la falta de sistemas integrales de MNV a nivel nacional o sectorial.

## **F. Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación**

29. Las Partes informaron de que habían llevado a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación de conformidad con las recomendaciones del IPCC. Algunas Partes habían adoptado el marco simplificado propuesto por el IPCC para evaluar la vulnerabilidad y la exposición a los peligros relacionados con el clima y a los efectos del cambio climático.

30. Muchas Partes describieron las medidas adoptadas para reforzar la capacidad en el ámbito de las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación. Una de ellas consistió en entablar un diálogo con una amplia gama de interesados de las instituciones gubernamentales, el mundo académico y la sociedad civil, que se facilitó mediante talleres consultivos y foros de debate para asegurar una participación inclusiva y permitir el intercambio de conocimientos.

31. Las Partes informaron de que utilizaban la modelización del riesgo climático para identificar y evaluar las vulnerabilidades al clima. Este enfoque facilitaba el establecimiento de prioridades entre las medidas esenciales a corto y mediano plazo, la elaboración de estrategias y planes y la formulación de proyectos destinados a reducir los riesgos climáticos y a hacer frente a los efectos, tanto observados como previstos, del cambio climático.

32. Algunas Partes explicaron que utilizaban los portales de datos de los sistemas de información geográfica y otros recursos accesibles para crear bases de datos relacionadas con el clima. Se habían llevado a cabo proyectos de evaluación para analizar las vulnerabilidades y los riesgos climáticos, y se habían elaborado mapas de riesgos para guiar la adopción de decisiones con base empírica acerca de las prioridades en materia de adaptación, la asignación de recursos y la planificación de medidas de resiliencia específicas.

33. Se habían organizado talleres de formación con el fin de reforzar la capacidad de los expertos nacionales para seleccionar metodologías adecuadas de evaluación de la vulnerabilidad, realizar análisis multicriterio, identificar conjuntos de datos climáticos y socioeconómicos pertinentes, y analizar y clasificar según su prioridad las medidas de adaptación.

## **G. Fomento de la capacidad para la aplicación de medidas de adaptación**

34. Muchas Partes describieron una amplia variedad de medidas de fomento de la capacidad centradas en la labor de adaptación, en particular medidas consistentes en:

a) Fortalecer la capacidad analítica y técnica a nivel nacional y subnacional para medir y evaluar la adaptación, identificar los sectores prioritarios para la adaptación e integrar las esferas prioritarias determinadas por los países en sus estrategias nacionales de adaptación, de acuerdo con las necesidades específicas de cada país;

b) Elaborar un marco integral de la adaptación (a saber, planes nacionales de adaptación, estrategias, políticas y legislación en materia de adaptación para cada sector y directrices de adaptación a corto y largo plazo), y organizar sesiones de sensibilización y de

orientación, desde el ámbito institucional hasta el comunitario, para reforzar la comprensión y la apropiación de los marcos de adaptación;

c) Fortalecer la capacidad institucional y la coordinación entre los distintos niveles de gobernanza encargados de la planificación y la ejecución de la labor de adaptación, con el fin de asegurar la aplicación efectiva de las medidas de adaptación. Ello requeriría realizar cambios tanto estructurales como no estructurales en la planificación y la ejecución de las medidas de adaptación;

d) Mejorar la capacidad técnica para crear y gestionar portales nacionales de datos destinados al seguimiento de los cambios ambientales y los resultados de las medidas de adaptación, proporcionando así una base robusta para la gestión adaptativa y la adopción de decisiones con base empírica;

e) Fomentar las capacidades humanas y técnicas mediante la elaboración e impartición de programas de formación sobre la adaptación dirigidos a funcionarios, técnicos, líderes comunitarios y jóvenes, en particular sobre el monitoreo, el análisis y la evaluación de las medidas de adaptación;

f) Fortalecer la capacidad técnica para crear sistemas de alerta temprana y ejecutar programas y proyectos coincidiendo con la puesta en práctica de dichos sistemas, con el fin de mejorar la capacidad de adaptación y fomentar la resiliencia.

35. Muchas Partes presentaron ejemplos de medidas de fomento de la capacidad dirigidas a respaldar la labor de adaptación en distintos sectores, en particular medidas consistentes en:

a) Poner en marcha programas agrícolas climáticamente inteligentes con el fin de promover los sistemas de riego por goteo, las variedades de cultivos resistentes a la sequía y las técnicas de recogida del agua de lluvia, e impartir al mismo tiempo formación a los agricultores y a los técnicos agrícolas sobre formas de combatir la degradación de las tierras y mejorar las prácticas de ordenación sostenible de las tierras;

b) Proporcionar orientación técnica a los ganaderos sobre la gestión sostenible de los pastizales y la producción ganadera, mejorando así su capacidad para aplicar prácticas de pastoreo con base científica;

c) Desarrollar un modelo climático marino de alta resolución con proyecciones para analizar las vulnerabilidades del sector pesquero y elaborar estrategias de respuesta a largo plazo basadas en dichas predicciones; y, en paralelo, impartir formación específica a las comunidades pesqueras para facilitar su acceso a medios de subsistencia alternativos durante las épocas de escasez o de veda, reforzando con ello su resiliencia ante el cambio climático;

d) Establecer sistemas integrales de monitoreo de los ecosistemas forestales y aplicar medidas adecuadas de gestión forestal para reducir el riesgo de degradación forestal y de incendios de bosques;

e) Fortalecer la capacidad técnica de los organismos públicos, las empresas de servicios públicos y los encargados de la gestión del agua a nivel local para desplegar tecnologías de ahorro de agua, y promover la inversión en infraestructuras de abastecimiento de agua con el fin de reducir las pérdidas de agua y mejorar la seguridad hídrica, entre otras cosas mediante la adopción de sistemas de acuicultura de recirculación, instalaciones de recogida y almacenamiento de aguas pluviales y plantas de tratamiento de aguas recicladas;

f) Reforzar la capacidad para diseñar y aplicar soluciones basadas en la naturaleza destinadas a proteger los ecosistemas frágiles, como la ampliación y diversificación de las áreas protegidas, la introducción de mejoras genéticas en las especies vegetales, la restauración de los ecosistemas desérticos mediante la creación de oasis y la plantación de vegetación y árboles adecuados para proteger las costas frente a la erosión;

g) Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y financieras de las autoridades energéticas, las empresas de servicios públicos y los organismos reguladores para mejorar la resiliencia del sector energético, entre otras cosas reforzando las salvaguardias

ambientales, desplegando las energías renovables a mayor escala y fomentando la innovación financiera para apoyar la transición energética;

h) Reforzar la capacidad de los especialistas en la planificación, los ingenieros y las autoridades encargadas de las infraestructuras para integrar las consideraciones relativas al cambio climático en la planificación y el diseño de las infraestructuras futuras y la mejora de las ya existentes, con el fin de aumentar la resiliencia de las infraestructuras críticas frente a los desastres y de incrementar la frecuencia y la calidad del mantenimiento;

i) Mejorar la preparación de los sistemas de atención de la salud ante los riesgos sanitarios relacionados con el clima; facilitar el acceso a los servicios de salud para las poblaciones vulnerables y de alto riesgo; fortalecer la vigilancia y la prevención de las enfermedades infecciosas sensibles al clima; y ofrecer a las poblaciones vulnerables actividades de formación en materia de salud y adaptación al cambio climático.

## H. Evaluación con miras a la aplicación de las opciones de mitigación

36. En cuanto a las actividades de fomento de la capacidad realizadas para evaluar las opciones de mitigación con miras a su aplicación, las Partes informaron, en general, sobre los planes, políticas y estrategias nacionales que habían elaborado para guiar sus medidas de mitigación, así como sobre medidas prácticas dirigidas a reforzar su capacidad para identificar, analizar y seleccionar las opciones de mitigación adecuadas. Mencionaron, entre otras medidas, la formación del personal, el fortalecimiento de las capacidades técnicas para desplegar tecnologías de energía renovable como soluciones de mitigación, la concesión de incentivos financieros para fomentar la adopción de tecnologías y prácticas de bajas emisiones, y la sensibilización de la población sobre las medidas de mitigación disponibles y sus beneficios. Las Partes señalaron que la escasa capacidad institucional, la insuficiencia del apoyo financiero, las carencias en materia de datos y la falta de metodologías de evaluación limitaban la eficacia y la exhaustividad de la evaluación de las opciones de mitigación.

37. Muchas Partes presentaron ejemplos del apoyo para el fomento de la capacidad que habían recibido con miras a aplicar medidas de mitigación, en particular apoyo dirigido a:

a) Fortalecer la capacidad técnica de los ministerios, los organismos reguladores y los profesionales de los sectores pertinentes para formular, aplicar y hacer cumplir políticas que favorecieran unas medidas de mitigación sólidas y eficaces, especialmente en los ámbitos de las energías renovables, la eficiencia energética y los vehículos eléctricos;

b) Impartir formación técnica y procedimental al personal dedicado a la generación de electricidad renovable, modernizar las tecnologías energéticas existentes y acelerar el proceso de transición energética, construir nuevas centrales de energía renovable y promover prácticas energéticas sostenibles;

c) Fortalecer la capacidad técnica y operacional del sector industrial para promover la sustitución por gas de los combustibles fósiles tradicionales utilizados en los hornos de la industria cementera, mejorar la capacidad eléctrica mediante equipos de corrección del factor de potencia, reciclar el calor generado por los procesos de producción industrial y utilizar tecnologías de almacenamiento de dióxido de carbono;

d) Convertir al gas natural los vehículos de transporte público de gasolina, fomentar el uso de vehículos eléctricos, ampliar las opciones de transporte público y sensibilizar a la ciudadanía al respecto, y mejorar las infraestructuras de recarga en carretera;

e) Promover el diseño de casas pasivas, fomentar el uso de materiales sostenibles en la construcción, sustituir los sistemas de iluminación antiguos por lámparas de bajo consumo y adoptar prácticas de eficiencia energética en los edificios para reducir el consumo de energía y las emisiones conexas;

f) Implementar una gestión agrícola sostenible, restaurar los suelos para mitigar la degradación de las tierras provocada por el cambio climático, impartir formación a agricultores y ganaderos sobre la aplicación de tecnologías modernas de agricultura y pastoreo, y adoptar métodos agrícolas adaptados al clima;

g) Sensibilizar e informar mejor a los hogares, las comunidades locales y el personal del sector de los desechos acerca de la clasificación y el control de desechos, y crear plantas de valorización energética de desechos inocuas para el medio ambiente e instalaciones regionales de eliminación de los desechos no peligrosos;

h) Realizar mediciones de las emisiones de GEI asociadas al turismo, del consumo de energía y agua del sector y de sus efectos ambientales sensibles a los factores climáticos, establecer un sistema de monitoreo de esos indicadores y elaborar planes de mitigación para el sector turístico;

i) Fomentar una evolución de los comportamientos de la ciudadanía hacia la adopción de prácticas respetuosas con el clima, introducir una regulación fiscal para los productos con eficiencia energética, promover sistemas de etiquetado energético y crear un mecanismo de incentivos financieros para fomentar la instalación de sistemas de calefacción con el uso de energías renovables.

## **I. Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos**

38. Muchas Partes informaron sobre las medidas de fomento de la capacidad que habían adoptado para reforzar la investigación y la observación sistemática, consistentes, por ejemplo, en fortalecer la capacidad en recursos humanos de los departamentos técnicos y en modernizar los equipos utilizados para la recopilación, la transmisión, el tratamiento y la difusión de los resultados de los trabajos de investigación.

39. Algunas Partes señalaron que habían proporcionado recursos financieros y apoyo técnico a las organizaciones pertinentes con el fin de mejorar la capacidad técnica e institucional para la observación sistemática, particularmente en lo relativo a las previsiones meteorológicas e hidrológicas y a la vigilancia de los desastres naturales.

40. Las Partes indicaron que habían establecido nuevas estaciones de observación para reforzar y completar los sistemas nacionales de observación, por ejemplo mediante la creación de plataformas de redes de observación integradas, compuestas por miles de estaciones de monitoreo de las condiciones meteorológicas, hidrológicas y glaciológicas y de la calidad del agua.

41. Se habían establecido mecanismos de monitoreo, observación y predicción continuados de parámetros climáticos clave, así como dispositivos de recopilación sistemática de series cronológicas de datos, para respaldar el análisis climático y la toma de decisiones conexas.

42. Algunas Partes describieron los avances logrados en el uso de la tecnología para el monitoreo y la predicción de peligros relacionados con el clima, como el uso de plataformas de *software* integradas con inteligencia artificial y tecnologías de sensores para el monitoreo y la predicción de peligros, así como el desarrollo de satélites ultrapequeños de alta resolución espacial en órbita terrestre baja destinados a mejorar las capacidades de observación del clima.

## **J. Desarrollo y transferencia de tecnología**

43. Muchas Partes hicieron hincapié en la importancia de reforzar la transferencia de tecnologías para la mitigación y la adaptación, así como el fomento de la capacidad relativo a esas tecnologías, para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus objetivos climáticos.

44. Algunas Partes pusieron de relieve las iniciativas adoptadas para fomentar la capacidad en el sector energético, entre otras el fortalecimiento de las competencias técnicas para el desarrollo de tecnologías de digestores de biogás; la promoción del uso de paneles solares y sistemas fotovoltaicos autónomos con tecnologías de almacenamiento; la mejora del uso de estufas, cocinas solares y calentadores de agua en zonas remotas; y la realización de trabajos de investigación dirigidos a mejorar la eficiencia energética.

45. Las Partes describieron diversas innovaciones tecnológicas implementadas a nivel local, como la producción de sal mediante energía solar sobre lonas; la distribución de nuevas variedades de semillas a los agricultores a través de multiplicadores de semillas locales para asegurar una buena adaptación de las semillas a las condiciones climáticas locales; el desarrollo de tecnologías de compostaje comunitario; el uso de tecnologías accesibles para fomentar la apicultura; y la implantación de tecnologías de recirculación del agua para mejorar la gestión de los recursos hídricos.

46. Las Partes informaron sobre los esfuerzos realizados para crear centros y redes tecnológicos nacionales; elaborar directrices tecnológicas para facilitar la selección, el despliegue y el mantenimiento de tecnologías relacionadas con el clima en los sectores de la industria, la energía, la agricultura y los recursos hídricos; llevar a cabo estudios sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología; y organizar talleres y cursos de formación sobre transferencia de tecnología e información climática dirigidos a funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales, empresas locales y miembros de la comunidad, facilitando con ello el intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias locales sobre los últimos avances tecnológicos en los ámbitos de la mitigación y la adaptación.

47. Algunas Partes describieron las políticas adoptadas con el fin de crear condiciones propicias para la transferencia de tecnología, proporcionar apoyo financiero a las instituciones nacionales, a actores del sector privado y a interesados del ámbito local y establecer mecanismos destinados a promover el desarrollo y la difusión de la tecnología.

48. Algunas Partes informaron sobre sus esfuerzos por empoderar a los jóvenes y a las mujeres para que se implicaran en la innovación, la transferencia de tecnología, la comercialización de tecnologías y productos de interés para la acción climática, y el desarrollo de las capacidades humanas, especialmente en los ámbitos relacionados con su vida cotidiana.

## **K. Mejora de la adopción de decisiones, por ejemplo mediante la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales**

49. Muchas Partes comunicaron los siguientes enfoques de fomento de la capacidad, que habían resultado eficaces para la mejora de la adopción de decisiones:

a) La facilitación de capacitación técnica sobre gobernanza climática y análisis de políticas, en particular para interpretar las evaluaciones científicas y traducirlas en políticas;

b) El fortalecimiento de las capacidades de análisis de datos y modelización para evaluar los riesgos climáticos, los potenciales de mitigación y las necesidades de adaptación, con el objetivo de respaldar la adopción de decisiones con base empírica en el ámbito de las políticas, la planificación y la asignación de recursos en materia climática.

50. Algunas Partes informaron sobre el apoyo recibido y las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo para mejorar la participación en las negociaciones internacionales:

a) La recepción de ayuda financiera y logística para facilitar la participación de los delegados en negociaciones internacionales;

b) La organización de sesiones informativas sobre los procesos de negociación internacional y los puntos clave de la agenda climática;

c) La impartición de formación específica a las negociadoras con el fin de potenciar la participación y la representación de las mujeres en las negociaciones internacionales.

## **L. Mecanismo para un desarrollo limpio**

51. Las Partes con proyectos registrados en el marco del MDL declararon que habían dejado de registrar nuevos proyectos y explicaron que habían iniciado el proceso de

transición de sus proyectos a los mecanismos de crédito de carbono previstos en el Acuerdo de París. Por lo tanto, ninguna de las Partes informó sobre actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el MDL.

#### **M. Necesidades dimanantes de la aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención**

52. Las Partes que son países menos adelantados señalaron que se habían beneficiado de medidas específicas de fomento de la capacidad de conformidad con el artículo 4, párrafo 9, de la Convención, como la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, que permitían reducir las emisiones de GEI salvaguardando al mismo tiempo la seguridad alimentaria y reforzando la resiliencia de los sistemas agrícolas; el fortalecimiento de la capacidad de los organismos de abastecimiento de agua; la mejora de la gestión y distribución del agua para hacer frente a las dificultades relacionadas con el acceso al agua potable; la organización de programas de formación sobre observación meteorológica y análisis de datos; y la impartición de capacitación específica a agricultores, pescadores, técnicos energéticos y grupos vulnerables. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente habían facilitado apoyo y financiación a esos países para ayudarlos a llevar a cabo proyectos relacionados tanto con la mitigación como con la adaptación.

53. Algunas Partes, en particular los países menos adelantados, señalaron una serie de dificultades para emprender y seguir ejecutando iniciativas de fomento de la capacidad, entre ellas la discontinuidad de dichas actividades; la insuficiencia de los recursos financieros y el retraso de su suministro; las carencias de los sistemas nacionales de inventarios de GEI, o incluso su ausencia; y la escasez de personal cualificado y de expertos técnicos.

#### **N. Educación, formación y sensibilización del público**

54. Numerosas Partes hicieron hincapié en la importancia de la educación, la formación y la sensibilización del público para impulsar el fomento de la capacidad y el apoyo a las medidas. Muchas de ellas destacaron los avances logrados en este ámbito y describieron actividades que habían contribuido a fomentar su capacidad, a saber:

a) La creación de un centro nacional de educación sobre el cambio climático para apoyar iniciativas de educación y formación tanto formales como no formales;

b) En cuanto a la formación y la educación formales, la integración en los planes de estudios de materias y cursos relacionados con el cambio climático desde la enseñanza primaria hasta la terciaria, y el ofrecimiento de actividades de educación permanente, como talleres de formación, seminarios y foros;

c) En cuanto a la formación y la educación no formales, su utilización para promover un mejor conocimiento del cambio climático entre la ciudadanía mediante campañas de educación pública e iniciativas de divulgación comunitaria, como la organización de foros públicos, talleres y cursos gratuitos;

d) La sensibilización de la población sobre los efectos del cambio climático mediante campañas en diversos medios de comunicación (radio, televisión, medios sociales) y la distribución de material informativo (folletos, hojas informativas) y vídeos. Los materiales se distribuyeron en los idiomas locales y se acompañaron de mensajes culturalmente apropiados a través de canales de comunicación accesibles, con el objetivo de que llegaran a las comunidades rurales y vulnerables.

#### **O. Información y trabajo en redes, incluido el establecimiento de bases de datos**

55. Algunas Partes describieron las herramientas utilizadas en diversas redes internacionales, nacionales y regionales para facilitar el intercambio de datos relacionados

con el clima, entre ellas el Modelo de Costos para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, los sistemas de información de la Ley de Protección y Gestión del Medio Ambiente, los sistemas de MNV, los sistemas de monitoreo de sequías, la plataforma de datos y la biblioteca de la iniciativa Enhancing National Climate Services, los sistemas de información para la gestión de la calidad del agua, el Centro de Distribución de Datos del IPCC y el portal de la Acción Climática Mundial (NAZCA).

56. Muchas Partes describieron las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo en el marco de redes, entre ellas la organización de actividades de formación técnica y de sensibilización relacionadas con la generación, la interpretación y el uso de información sobre el clima dirigidas a los principales actores de los sistemas y las redes de información climática; la formación de expertos en la utilización de herramientas específicas para la gestión, la utilización y el suministro de datos relacionados con el clima; y la puesta en marcha de proyectos específicos, con la participación de expertos internacionales, para facilitar la colaboración entre pares en materia de sistemas de información climática y gestión de datos, incluido el intercambio de buenas prácticas.

57. Las Partes informaron sobre varias actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el fortalecimiento de los sistemas nacionales de gestión de datos e información, como la actualización y el perfeccionamiento de las bases de datos existentes y la integración de datos dispersos en un único sistema de gestión de bases de datos; la actualización de la infraestructura digital y la mejora de las plataformas de bases de datos y las herramientas de gestión de datos para incrementar la capacidad de almacenamiento y tratamiento de datos; y el fortalecimiento de la ciberseguridad y la protección de datos para asegurar la fiabilidad y la seguridad de estos.

58. Algunas Partes señalaron que habían colaborado con organizaciones internacionales, así como participado en iniciativas de cooperación bilateral y multilateral con otras Partes, con el fin de intercambiar información sobre temas específicos relacionados con el cambio climático.

#### **IV. Necesidades de fomento de la capacidad señaladas**

59. Las Partes señalaron necesidades de fomento de la capacidad en diversos ámbitos de la acción climática, entre ellos el desarrollo institucional y la elaboración de políticas, la aplicación de medidas de mitigación y de adaptación, y el análisis de datos y la gestión de la información. Las necesidades de fomento de la capacidad mencionadas con más frecuencia por un mayor número de Partes fueron las relacionadas con el acceso a la financiación y la tecnología para el clima.

60. Muchas Partes señalaron que deberían realizarse evaluaciones más exhaustivas para subsanar las limitaciones y carencias que dificultaban la determinación de las necesidades de fomento de la capacidad, así como para ayudar a los países en desarrollo a expresar sus necesidades de forma más precisa y concreta.

61. Algunas Partes informaron sobre sus necesidades de fomento de la capacidad para fortalecer la coordinación institucional en materia de planificación, ejecución y notificación de medidas sobre el clima, en particular para:

- a) Fortalecer los marcos institucionales y reforzar la capacidad de los funcionarios públicos para hacer frente a las complejidades del cambio climático;
- b) Ofrecer programas de formación globales, dirigidos a las instancias decisorias, sobre los fundamentos y los aspectos científicos del cambio climático;
- c) Intensificar la colaboración entre los ministerios y organismos pertinentes y fomentar la coordinación interministerial;
- d) Mejorar la elaboración y la aplicación de políticas dotando a los responsables de las competencias y los conocimientos necesarios para formular, aplicar y evaluar políticas y reglamentos eficaces sobre el clima.

62. Las Partes señalaron las siguientes necesidades de fomento de la capacidad en el ámbito de la mitigación:

- a) Mejorar el acceso a las tecnologías necesarias para la creación de sistemas energéticos renovables y sostenibles, como turbinas eólicas de gran capacidad, paneles solares fotovoltaicos y bioenergía;
- b) Mejorar las normas, los reglamentos y las políticas en materia de eficiencia energética;
- c) Reforzar la capacidad de observación de las emisiones de GEI y establecer sistemas robustos de MNV de los efectos de las medidas de mitigación;
- d) Desarrollar materiales ecológicos para infraestructuras con el fin de facilitar las renovaciones con bajas emisiones y de fomentar el uso sostenible de dichos materiales en las actividades de edificación del sector de la construcción.

63. Las Partes informaron sobre sus necesidades de fomento de la capacidad para llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, en particular para:

- a) Fortalecer la capacidad para recopilar, evaluar y gestionar datos relacionados con el clima, así como para crear bases de datos completas y capaces de respaldar una predicción precisa de los peligros;
- b) Mejorar la formación técnica continua de los agricultores, ganaderos y pescadores;
- c) Desarrollar la capacidad técnica e institucional para crear y desplegar tecnologías inteligentes en los ámbitos de la agricultura, el riego y la gestión del agua;
- d) Fortalecer la capacidad para elaborar y poner en práctica marcos de adaptación, entre otras cosas movilizando recursos como fondos, equipamiento y apoyo técnico para las medidas de adaptación en esferas críticas, y dándoles prioridad.

64. Algunas Partes señalaron las siguientes necesidades de fomento de la capacidad en los ámbitos de la gestión de datos, la observación sistemática y determinados aspectos de los inventarios de GEI:

- a) Construir nuevas estaciones meteorológicas y reforzar las redes meteorológicas;
- b) Lograr que los datos relacionados con el clima estén más actualizados y sean más precisos reduciendo los tiempos necesarios para su recopilación, tratamiento y difusión, paliando la falta de datos coherentes y verificables y creando bases de datos completas;
- c) Establecer un sistema claro y bien definido para la elaboración de estimaciones del inventario de GEI, dotado de un equipo informático, un proceso de recopilación de datos, un sistema de archivo, un plan de control de calidad y un equipo de expertos;
- d) Impartir formación práctica a funcionarios públicos, expertos técnicos y responsables de la elaboración de inventarios sobre el uso del *software* de inventarios del IPCC, las metodologías de teledetección y la generación de datos sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

65. Muchas Partes indicaron que la financiación insuficiente y la falta de inversión constituían obstáculos importantes para la implementación efectiva de la acción climática en los países en desarrollo, e informaron sobre sus necesidades de fomento de la capacidad para acceder a la financiación climática, en particular para:

- a) Mejorar los arreglos institucionales entre las entidades financieras mediante la clarificación de funciones, el fortalecimiento de la coordinación y la garantía de una gestión eficaz de la financiación climática, así como la mejora de los sistemas de seguimiento de los flujos efectivos de la financiación climática para verificar que los recursos llegaran a los beneficiarios correspondientes y se utilizaran para las actividades previstas;
- b) Elaborar y aplicar normas e indicadores para identificar con precisión los flujos de financiación climática y comunicar los datos financieros relacionados con la acción

climática, velando por una distinción clara entre los recursos destinados a la mitigación y a la adaptación, así como por su seguimiento y su notificación transparente;

c) Obtener y utilizar eficazmente la financiación internacional, por ejemplo, para hacer frente a las pérdidas y los daños, así como otros tipos de financiación suministrada por organizaciones internacionales y bancos de desarrollo;

d) Asegurar el acceso a opciones de financiación flexibles adaptadas a tecnologías específicas.

66. Muchas Partes señalaron necesidades en el ámbito de la educación y la sensibilización del público acerca del clima, como la creación de centros de formación descentralizados, particularmente en las zonas rurales vulnerables; el fomento de las oportunidades de educación permanente para el público; la intensificación de los esfuerzos para realizar campañas de información específicas; la integración sistemática de las mujeres y los jóvenes en las actividades de sensibilización; y la garantía de una inversión suficiente en la educación.

67. Algunas Partes también señalaron necesidades transversales de fomento de la capacidad, por ejemplo las relacionadas con la aplicación de la inteligencia artificial; la captura, el uso y el almacenamiento de dióxido de carbono; la monitorización climática de alta precisión; y la modelización numérica.

## V. Esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad

68. El carácter evolutivo de los conocimientos científicos y las políticas sobre el clima, así como la adopción de nuevos arreglos en el marco de la Convención, han dado lugar a actividades y necesidades nuevas o emergentes de fomento de la capacidad. Las mencionadas en los informes de las Partes están relacionadas con los temas generales contemplados en el marco para el fomento de la capacidad, pero no quedan abarcadas por sus 15 esferas prioritarias.

69. Muchas Partes insistieron en la necesidad de reforzar las capacidades institucionales, técnicas y humanas para respaldar la aplicación del Acuerdo de París, especialmente en lo relativo a la transparencia, en particular la elaboración de los informes bienales de transparencia y el cumplimiento de los requisitos de presentación de información previstos en el marco de transparencia reforzado.

70. Muchas Partes señalaron carencias de capacidad en ámbitos transversales, entre ellos la planificación urbanística, la gestión de los recursos naturales y los enfoques integrados para un desarrollo resiliente al cambio climático. Las Partes destacaron la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza para emprender vías de desarrollo sostenibles y resilientes al cambio climático.

71. Algunas Partes declararon carencias de capacidad que afectaban a la creación de los mecanismos nacionales de mercado del carbono, por ejemplo la necesidad de actualizar la legislación nacional sobre el clima para incorporar disposiciones relativas a los mercados del carbono y la necesidad de prepararse mejor para participar en los mecanismos previstos en el artículo 6 del Acuerdo de París, así como en otros mercados nacionales y voluntarios del carbono.

72. Algunas Partes indicaron que era necesario fortalecer la capacidad analítica e institucional para evaluar la huella de carbono en todos los sectores, respaldar la creación de empleos verdes y mejorar la preparación para llevar a cabo una transición justa.

## VI. Apoyo al fomento de la capacidad prestado para responder a las carencias y necesidades desde el marco para el fomento de la capacidad

73. Las Partes reconocieron que el apoyo al fomento de la capacidad era fundamental para la implementación de la acción climática. Describieron el apoyo recibido de sus asociados, entre ellos organizaciones internacionales, países desarrollados y otros países en desarrollo,

en el marco de la cooperación Sur-Sur. Las Partes informaron del apoyo recibido en tres formas principales: apoyo para la ejecución de proyectos, apoyo financiero directo y ayuda internacional (aportación de conocimientos técnicos y equipos), y presentaron ejemplos y buenas prácticas al respecto.

74. Las Partes informaron sobre el apoyo recibido de las organizaciones de las Naciones Unidas, que resultaba fundamental para la ejecución de proyectos relacionados con la adaptación en el sector agrícola, el monitoreo ambiental, el fortalecimiento institucional y la integración de la perspectiva de género en las políticas climáticas.

75. Las Partes informaron sobre la financiación recibida de instituciones financieras internacionales y de bancos de desarrollo (por ejemplo, el Fondo de Adaptación, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Verde para el Clima, el Banco Alemán de Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial), que contribuía de manera significativa a la financiación de proyectos estratégicos en los ámbitos de la energía limpia, la adaptación costera y la gestión sostenible de los recursos naturales, reforzando así la capacidad de los países para aplicar medidas a largo plazo.

76. Las Partes señalaron que se habían llevado a cabo numerosos proyectos a mediana y gran escala con el apoyo de asociados externos (por ejemplo, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), en ámbitos como las energías renovables, el transporte limpio, la adaptación de las infraestructuras, la ordenación sostenible de las tierras, la gestión de datos y la financiación climática.

77. Las Partes indicaron que habían recibido apoyo en forma de actividades para la formación del personal, incluidos talleres, programas de formación técnica, visitas de estudio y actividades de intercambio de conocimientos, en los ámbitos de la formulación de políticas climáticas, la preparación de inventarios de GEI, la modelización climática, la planificación de la labor de adaptación y el uso de sistemas de información climática.

## **VII. Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto**

78. En el informe anual de 2025 de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP se reconoce la contribución de los centros de colaboración regional de la Convención Marco a los esfuerzos de fomento de la capacidad a nivel regional, entre otras cosas mediante el apoyo a la aplicación efectiva del MDL, por ejemplo ofreciendo orientación específica a los participantes en proyectos del MDL y a las entidades coordinadoras sobre los requisitos procedimentales y metodológicos —incluidas las bases de referencia normalizadas— y brindando asistencia técnica práctica a dichas entidades en la preparación de las actividades del MDL para su transición al mecanismo del artículo 6.4. En este contexto, durante el período que abarca el informe, los centros de colaboración regional prestaron apoyo técnico directo a 4 programas de actividades y a 28 proyectos del MDL.

79. Además, se organizaron varios talleres de calibración para ayudar a las entidades que solicitaban la acreditación del MDL, las entidades operacionales designadas y los miembros de la lista de expertos del MDL para la acreditación a reforzar su capacidad para desempeñar funciones relacionadas con la acreditación, como la validación, la verificación y las evaluaciones del cumplimiento, así como para promover un entendimiento común entre los interesados sobre los últimos requisitos regulatorios del MDL y los documentos regulatorios recientemente aprobados para la puesta en funcionamiento del mecanismo del artículo 6.4. Los talleres también sirvieron de foro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre expertos técnicos y auditores, permitieron a los participantes conocer las novedades pertinentes en materia regulatoria y ayudaron a las entidades operacionales designadas a prepararse para la transición a la acreditación en el marco del mecanismo del artículo 6.4.